GOBIERNO REGIONAL TUMBES E Original GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



0000004 N° -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 1 0 ENE 2017

VISTO:

El Memorándum Nº 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de Enero 2017 y Memorándum Nº 56-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 29 de Diciembre del 2016, sobre designación del Residente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000384-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 1'172,320.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES), y en un plazo de 75 (setenta y cinco) días calendarios;







GOBIERNO REGIONALTHMBES OF ORIGINAL DE DESARROLEO ECONOMICO O ORIGINAL DE DESARROLEO ECONOMICO O ORIGINAL DE DESARROLEO ECONOMICO DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE



000000000 N° -2

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 1 0 ENE 2017

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa;

Que, mediante los documentos que se citan en el visto, se ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 100342, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ, colegiado con registro CIP Nº 100342, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE del proyecto con código SNIP Nº 305068, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"; con efectividad a partir del 29 de Diciembre del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.











RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000004 N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 1 0 ENE 2017

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO